



ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los enlaces para entrar en los archivos

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

LEGISLACIÓN

- **LOEX** - Ley Orgánica 4/2000.
- **REGLAMENTO LOEX**. (RD 557/2011). 122
- **ORDEN PRE/1282/2007**, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.(BOE 11/05/2007)
- **ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE REFERENCIA** para el cruce de las fronteras exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (CE) no 2016/339 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).(DOUE 28/5/2020).
- **RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio del Interior, sobre encomienda de gestión para la expedición de visados en frontera y la prórroga de visados en España.





ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los enlaces para entrar en los archivos

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

DIRECTIVAS UE

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 810/2009](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados.

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 2016/399](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 por el que se establece un Código de normas para el cruce de personas por las fronteras -Código de fronteras Schengen

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 458/2017](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 por el que se modifica el Reglamento 2016/399 en lo relativo al refuerzo de los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores

[DIRECTIVA 2008/115/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

[DIRECTIVA 2004/82/CE DEL CONSEJO](#), de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas

[REGLAMENTO \(UE\) 1806/2018 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO](#) de 14 de noviembre de 2018 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación modifica el Reglamento.





ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los enlaces para entrar en los archivos

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

FORMULARIO

- Solicitud de [AUTORIZACIÓN DE REGRESO.](#)
- Solicitud de [DECLARACIÓN DE ENTRADA.](#)
- Solicitud de [VISADO SCHENGUEN.](#)
- Derecho de [ACCESO A LA INFORMACIÓN SCHENGUEN.](#)
- Formulario de [DENEGACIÓN DE ENTRADA EN FRONTERA](#)

